



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

Resolución de la Alcaldía N° 094 – 2019-MDA/A

Ananea, 06 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

VISTO.

La propuesta de proyecto por el Día Internacional de la Mujer presentada por el sub gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, Que, conforme al Informe N° 082-2019-MDA/SGDHPS/AHM. Que mediante la referencia informa que el día 08 de marzo de cada año se celebra el día internacional de la mujer y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que las municipalidades provinciales distritales son órganos de gobierno local que tiene, economía administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el informe N° 082-2019-MDA/SGDHPS/AHM se ha emitido en fecha 26 de febrero del 2019 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social se acompaña los tres informes a) INFORME N° 082-2019-MDA/SGDHPS/AHM b) INFORME N° 021-2019-MDA/UPVL/LMCM.c) INFORME N° 055-2019-MDA/GM/OPPI-WMCT por el día Internacional de la Mujer; el mismo que tiene como objeto reconocer y conmemorar el rol de la mujer en la sociedad.

Que, en mención al Informe N° 021-2019-MDA/UPVL/LMCM, responsable de la Oficina de Programa de Vaso de Leche de la MDA, quien informa mediante la referencia. Con el cual se, aprueba del plan de Trabajo denominado: CURSO DE CAPACITACION POR EL "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER-2019" con un presupuesto de S/ 14,535.00 (catorce mil quinientos treinta y cinco con 00/100 nuevo soles.

Que, con fecha 08 de marzo de 1977, la Organización de Naciones Unidas – ONU, proclamo con fecha 08 de marzo del día Internacional de los derechos de la mujer y la paz internacional; por lo que, existiendo presupuesto de S/ 14,535.00 nuevo soles que pueda ser asumido por la entidad Municipal; debe procederse con su aprobación.

En consecuencia, estando a los considerandos expuestos y, en uso de las atribuciones que le confieren al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ananea, estipulada en los incisos 6 ° del numeral 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Trabajo por el Día Internacional de la Mujer" de la Municipalidad Distrital de Ananea presentada por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social Recursos Directamente Recaudados; monto S/ 14,535.00 nuevo soles.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social la ejecución del presente Plan, con cargo a rendir informe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Teo. Leonardo Huayta Mamani
DNI 82548903
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com